

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 351/2023 D.E.

VISTO:

La participación del Equipo de Vóley SUB-14 del Club Central Larroque en la competencia a realizarse en la Ciudad de Basabilvaso y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 y 25 de junio de 2023, el Equipo de Vóley SUB-14 del Club Central Larroque participará de en el Torneo Nacional a realizarse en la Localidad de Basavilbaso,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque, dirige una nota en la cual solicita la entrega de un aporte al Club Central Larroque a fines de poder solventar parte de los gastos que demanda la participación del equipo en dicha competencia,

Que, es prioridad de este Municipio poder brindar apoyo a las a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de requerimientos, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que implica la participación del Equipo de Vóley SUB-14 del Club Central Larroque en el Torneo Nacional de dicha actividad, a realizarse los días 24 y 25 de junio de 2023 en la Localidad de Basavilbaso.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar UN (01) subsidio por el **MONTO TOTAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)** destinado a solventar los gastos indicados en el artículo 1°, al CLUB CENTRAL LARROQUE, CUIT 30-71165691-6, CBU 3860002701000066225899.--

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
CUIT - 30-71165691-6
Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602502-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-


Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602002-9
Municipalidad de Larroque




Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

